



en Ruta

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

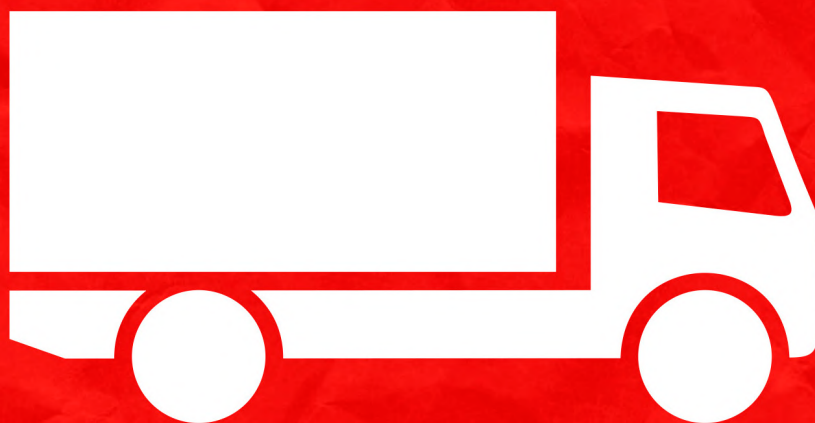
275
ABRIL
2022

El CNTC acuerda con el gobierno ayudas al sector por 1125 millones de euros

200 millones para financiar inversiones de empresas y autónomos murcianos con el nuevo convenio CROEM y Aválam

El bus de la escuela de conductores de FROET traslada a España refugiados ucranianos que huyen de la guerra

**SEA CUAL SEA EL TAMAÑO
DE TU NUEVO VEHÍCULO....**



**MATRICULARLO EN FROET
TE SALDRÁ **MÁS BARATO****

**Llámanos al 968 340 100 y te recogemos o
entregamos la documentación**

GRATIS

Froet

enRUTA

275

ABRIL 2022
AÑO 26

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
Francisco José López Martínez
José Ramón García Arcelay
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
Eduardo Pardo Andrés
Antonio Ríos Riquelme
Francisco González Morcillo
Martín Blas González

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "La fuerza de la razón"	04
FROET INFORMA	05
ACTUALIDAD	13
PRECIO DEL TRANSPORTE	16
MATRICULACIONES	18
FORMACIÓN	20
EVOLUCIÓN DE CARBURANTES	22
OBSERVATORIO DE COSTES	24
TE INTERESA	25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) ASTIC · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



La fuerza de la razón

Manuel Pérezcarro Martín

Director



El sector del transporte acaba de padecer uno de los momentos más convulsos de los últimos cuarenta años con el paro convocado por la denominada “Plataforma para la defensa del sector del transporte de mercancías por carretera nacional e internacio-

nal”, una organización que no reconoce la representatividad de las asociaciones pertenecientes al Comité Nacional del Transporte, que es el órgano legal de interlocución entre el sector y la Administración y al que pueden pertenecer cualquier asociación de transportistas que lo solicite y acredite una mínima representatividad.

¿Por qué “Plataforma”, que ha manifestado repetidamente que representa al noventa por ciento del sector no ha solicitado su pertenencia al Comité Nacional y desde allí defender los intereses de sus representados ya que su poder de influencia sería decisivo? La respuesta a esta pregunta es clara, porque todo ha sido un camelo, se ha aprovechado de la grave situación que atraviesa el sector y los pequeños transportistas en particular, acrecentada por la imparable subida de los precios de los carburantes para movilizarlo con otros fines, pero aquí entraríamos en la teoría de la especulación y no es el caso.

Lo cierto es que utilizando las redes sociales a base de discursos facilones, prometiendo soluciones milagrosas, descalificando con insultos a los miembros del Comité Nacional, aprovechando que la opinión pública entendía la situación de los transportistas y lo más importante, incitando sibilinamente a la utilización de la fuerza contra los transportistas que deseaban trabajar, consiguió que el paro fuese un éxito en determinadas zonas del país, aunque ello pudiese llevar a la ruina definitiva a los pequeños transportistas que, tras más de quince días de paro, muchos de ellos, probablemente, no podrán volver a prestar sus servicios.

Soluciones milagrosas para resolver los problemas del sector, no existen. El Gobierno puede aprobar medidas que puedan colaborar a mejorar las condiciones del desarrollo de la actividad, pero es el propio transportista el que tiene que cambiar de actitud, el que tiene que aprender a decir no ante cualquier abuso que sufra, ya sea en el precio que le ofrecen para realizar el transporte o en el resto de las condiciones que traten de imponerle en el desarrollo de su trabajo.

Recientemente se han aprobado una serie de medidas para proteger al transportista de esos abusos, en la medida de lo posible, como el pago de sus servicios a un máximo de 60 días, si se hubiese pactado expresamente (30 si no existe pacto), la prohibición de la carga y descarga por parte de los conductores, ya sean autónomos o asalariados –ambas normas con fuertes sanciones para el incumplidor–, la cláusula obligatoria de revisión del precio del transporte en función de la variación del precio del combustible, la reducción de los tiempos de espera para las labores de carga y descarga a una hora, el buzón de denuncias de carácter anónimo, etc.

Además, se ha pedido que se establezca una norma similar a la existente en la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, de forma que el precio que tenga que percibir el transportista por sus servicios deba ser, en todo caso, superior al total de costes asumidos para el desarrollo de su actividad, así como asegurar una utilización justa de la subcontratación. El compromiso del Gobierno en este aspecto es tener redactado el Proyecto de Ley antes del 31 de julio.

Ahora le toca al transportista exigir el cumplimiento de estas medidas a sus clientes, aunque no sea fácil.

Si se ha conseguido todo lo mencionado, ha sido porque las reivindicaciones eran justas y, en gran medida daban respuesta a lo que demandaba el sector, es decir por la fuerza de la razón.

Pero utilizar la razón de la fuerza, descalifica a los que reclaman algo y tratan de imponer sus posiciones mediante la coacción y la violencia, intimidando y perjudicando a sus propios compañeros. Deplorable.

FROET Informa

El Comité Nacional acuerda con el Gobierno una bonificación de 20 ctm por litro de gasóleo y ayuda directa de 1.250€ por camión

El Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) en la reunión mantenida el pasado 24 de marzo con la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero y la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, ha conseguido una dotación al sector de 1.125 millones de euros para compensar el incremento del precio de los combustibles.

Este acuerdo complementa las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo como son la prohibición de la participación del conductor en la carga y descarga, la reducción de los tiempos de espera de dos horas a una o la cláusula obligatoria de revisión de los precios en función de la evolución del coste del combustible, así como la Ley de lucha contra la morosidad, que sanciona los pagos a más de 60 días en el sector del transporte, y que se consiguió el año pasado.

Los acuerdos alcanzados incluyen las siguientes medidas:

1. Bonificación mínima de 20 céntimos por litro

Bonificación mínima de 20 céntimos por litro o kg (gas comprimido) de combustible (15 céntimos del presupuesto público y un mínimo de 5 céntimos de las petroleras). Se aplicará al gasóleo, gasolina, gas y adblue. De forma, que, a modo de ejemplo, un camión de gasóleo ahorraría más de 700 euros al mes. Vigencia hasta el 30 de junio, prorrogable según evolucionen los mercados. Esta bonificación supondrá más de 600 millones de euros para el sector del transporte.

Se solicitará a la CNMC que supervise que esta bonificación se traslada en los precios minoristas.

2. Ayuda directa de 1.250 euros por camión

Ayudas directas por un importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo. La cuantía será 1.250 euros por camión, 950 euros por autobús, 500 euros por furgoneta y 300 euros por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias). La cuantía tendrá un límite de 400.000 euros por empresa.

3. Ampliación de plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años.

Ampliación del periodo de carencia de los créditos avalados por el ICO en 6 meses y nueva línea de crédito avalado por el ICO con 12 meses de carencia.

4. Duplicar las ayudas al abandono de la actividad, que pasará de 10 a 20 millones de euros en 2022.

5. Regulación y limitación de la subcontratación para asegurar la rentabilidad del sector

Antes del 31 de julio el MITMA presentará al CNTC un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la ley de la cadena alimentaria para asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector, para posteriormente presentarlo al Consejo de Ministros.

6. Devolución mensual del gasóleo profesional

Adelantar la aprobación de otra reclamación histórica del sector, como es la devolución mensual del gasóleo profesional, en lugar de trimestral como está actualmente, yendo más allá de los compromisos asumidos en diciembre de 2021. Concretamente, se producirá el pago mensual del combustible profesional desde abril y se pondrá en marcha un sistema de devolución anticipada mensual con regularización anual.

7. Céntimo sanitario: se acelerará la devolución reforzando los medios para ello.



¿Cuánto te ahorras gracias al acuerdo del CNTC?			
			
COMBUSTIBLE:	700 € x 3 meses (Prorrogable)	100 € x 3 meses (Prorrogable)	
ADBLUE:	70 € x 3 meses (Prorrogable)	10 € x 3 meses (Prorrogable)	
AYUDA DIRECTA:	1.250 €	500 €	
	3.560 €	830 €	
			

● El acuerdo con el Gobierno da respuesta a todas las reivindicaciones y será “muy positivo” para el sector

FROET considera que el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) da respuesta a todas las reivindicaciones y será “muy positivo” para el sector.

Para el secretario general de FROET, Manuel Pérezcarro, los puntos acordados con “francamente buenos” y responden a peticiones que “van a beneficiar desde al transportista con un camión hasta a la empresa de transportes que tenga varios”.

En este sentido, apuntó que se recogen “las reivindicaciones que se estaban planteando por todos los espectros del sector, da igual que lo hicieran pequeñas o grandes empresas o que estuvieran o no dentro del Comité”. “Nos encontramos muy satisfechos porque creemos que va a ser muy positivo para el sector”, añadió.

Pérezcarro explicó que se ha acordado una bonificación mínima de 20 céntimos por litro o kg (gas comprimido) de combustible (15 céntimos del presupuesto público y un mínimo de 5 céntimos de las petroleras), que se aplicará al gasóleo, gasolina, gas y adblue.

Esta bonificación, que equivaldría a un ahorro de más de 700 euros al mes para un camión, estará en vigor hasta el 30 de junio, aunque puede prorrogarse según evolucionen los mercados.

En su conjunto, esta medida supondrá más de 600 millones de euros para el sector del transporte, y para su supervisión se va a solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) que vigile su correcto traslado a los precios minoristas.

Pérezcarro también se refirió a un “complemento que antes no existía” en relación a los 450 millones de euros en ayudas para las empresas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo.

La cuantía será 1.250 euros por camión, 950 euros por autobús, 500 euros por furgoneta y 300 euros por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias), con un límite de 400.000 euros por empresa.

NO TRABAJAR POR DEBAJO DE COSTES

A su vez, resaltó la importancia de haber arrancado el compromiso de que, antes del 31 de julio, el Ministerio de Transportes presente al CNCT, para su posterior traslado al Consejo de Ministros, un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la ley de la cadena alimentaria.

Pérezcarro recalcó que no trabajar por debajo de los costes del transporte es “una de las reivindicaciones más importantes de las pequeñas empresas”, al tiempo que matizó que esta media tiene por objetivo asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector.

Otro de los acuerdos es la ampliación del plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años, lo que “incide en las economías de las empresas, que se iban a ver abocadas a una situación muy grave”, añadió el secretario general de FROET.

A su vez, se ampliará el periodo de carencia de los créditos avalados por el ICO en 6 meses y se creará una nueva línea de crédito ICO con 12 meses de carencia.

Pérezcarro señaló también que se ha acordado duplicar el presupuesto para las ayudas al abandono a la profesión de transportista, que pasará de 10 a 20 millones de euros en 2022, por lo que “más autónomos podrán acceder a esa ayuda” que permite no ejercer la actividad del transporte, pero seguir en activo en otro sector.

GASÓLEO PROFESIONAL

Entre las medidas a las que se dio luz verde están, igualmente, adelantar la aprobación de otra reclamación histórica del sector, como es la devolución mensual del gasóleo profesional, en lugar de trimestral como actualmente, yendo más allá de los compromisos asumidos en diciembre de 2021.

Y es que, se producirá un pago mensual del combustible profesional desde abril y se pondrá en marcha un sistema de devolución anticipada mensual con regularización anual lo que, según Pérezcarro, significará que “prácticamente no tendremos costes financieros en la devolución fiscal”.

Por último, el acuerdo incluye acelerar la devolución del céntimo sanitario, reforzando los medios para ello con más personal, puesto que todavía quedan reclamaciones sin abonar.



**Declaraciones de
Manuel Pérezcarro**



● El Comité Nacional solicita al Ministerio que las ayudas de 450 millones no se integren en la base imponible del IRPF

En una carta dirigida al Director General de Transporte Terrestre, Jaime Moreno García-Cano firmada por el Presidente del departamento de mercancías del CNTC, Carmelo González se ha solicitado que las ayudas recientemente comprometidas por el ejecutivo, que ascienden a 450 millones de euros, para las em-

presas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo, tengan un trato análogo al previsto para las ayudas al abandono de actividad, es decir, que el importe de estas ayudas quede exento de tributación.

● La CETM aprueba que el Gobierno extienda la ayuda de los 20 céntimos por litro de carburante a todos los ciudadanos

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado que la ayuda de 20 céntimos por litro de carburante se extenderá a todos los ciudadanos. La CETM ha emitido un comunicado en el que expresa su satisfacción por esta medida, al tiempo que considera que se trata de una propuesta que retribuirá a los que realicen mayor consumo, como es el caso de los transportistas.

Según la CETM, "es indudable que el alza de los carburantes está dañando a toda la sociedad y el hecho de que esta medida se haya incluido en el plan del Gobierno servirá para controlar la inflación y supondrá un aumento del ahorro y la mejora del consumo, algo que beneficiará a todos y, a su vez, contribuirá a mantener la actividad del transporte de mercancías por carretera".

● CONFEBUS propone al gobierno un bono combustible por autocar ante la escalada del precio de la energía

El presupuesto anual de la medida sería de 621 millones de euros.

La ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, se reunió el pasado jueves, 17 de marzo, en la sede del Ministerio con agentes sociales y representantes de las asociaciones profesionales del sector del transporte, entre ellas CONFEBUS, para conocer la repercusión que la escalada del precio de la energía y los combustibles está teniendo en el sector y las propuestas que se plantean por parte de las distintas asociaciones para hacer frente a esta situación.

A día de hoy, el transporte en autobús sigue muy afectado por la pandemia. Cuando las demandas comenzaban a recuperarse a finales de 2021, con la llegada de la sexta ola de COVID se volvieron a contraer 10 puntos en todas las especialidades, situándose la caída general de viajeros en el -30% con respecto a 2019. En 2021 la pérdida de viajeros fue de más de 1.018 millones.

A lo anterior, se suma una escalada desorbitada del precio de la energía, que se inicia en el año 2021 (+16% gasoil y 365% GNC) y que este año, con la invasión de

Ucrania por parte de Rusia, se ha acelerado de manera desorbitada.

Ante esta delicada situación por la que atraviesa el Servicio Público de Transporte de Viajeros por Carretera, es necesario la Administración ponga en marcha, de forma urgente, medidas ágiles y fáciles de tramitar que permitan a las empresas amortiguar las duras consecuencias de esta grave crisis energética.

Por ello, CONFEBUS propone la creación de un bono combustible por autocar propulsado por gasóleo de 835 €/mes, un bono por autobús urbano propulsado por gasóleo de 670 €/mes y un bono por autobús propulsado por GNC de 3.280 €/mes, a lo que habría que añadir 100€ para cubrir el resto de incrementos de la estructura de costes.

El ámbito temporal de la medida propuesta iría desde el 1 de enero de 2022 hasta que la inflación del subgrupo de la energía fuera igual o inferior al IPC subyacente.

● Transportes establece los controles sobre las jornadas de trabajo de los conductores

El BOE de 22 de marzo ha publicado la Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se establecen los controles mínimos sobre las jornadas de trabajo de los conductores en el transporte por carretera.

Con ella se transpone parcialmente a nuestro ordenamiento jurídico algunas de las disposiciones que se recogen en la Directiva 2020/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2020 por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y por la que se modifican la Directiva 2006/22/CE en lo que respecta a los requisitos de control del cumplimiento y el Reglamento (UE) nº 1024/2012.

Entre otras, se destacan las siguientes cuestiones:

- Los órganos competentes para la inspección y control del transporte por carretera organizarán un sistema de controles regulares de tal manera que se controlen, al menos, el 3 por ciento de las jornadas de trabajo de los conductores de vehículos a los que se aplican los Reglamentos (CE) 561/2006 y (UE) 165/2014. Al menos el 30 por ciento del número total de las jornadas de trabajo se controlará en carretera y al menos el 50 por ciento en los locales de las empresas.
- La Resolución también establece cómo serán los controles en carretera y que al menos seis veces al año se realizarán operaciones concertadas de control en carretera con otros Estados de la Unión Europea.
- Los controles en los locales de las empresas se organizarán según los criterios establecidos en los planes anuales de inspección atendiendo a la experiencia adquirida en relación con las diferentes clases de transporte y empresas. Se tendrá en cuenta el número, gravedad y frecuencia de las infracciones de acuerdo con el sistema de clasificación de riesgos que tengan las empresas y los resultados de los controles cuando no se hayan detectado ninguna infracción, así como el uso por las empresas de transporte por carretera que utilicen el tacógrafo inteligente en todos sus vehículos.
- También se establece un sistema de intercambio periódico de información por infracciones entre Estados miembros y a la Comisión Europea.
- La Inspección de transportes tendrá en cuenta un sistema de clasificación de riesgos de las empresas basado en el número relativo y la gravedad de las infracciones a los Reglamentos (CE) 561/2006 o (UE) 165/2014 que hayan cometido cada una de las empresas atendiendo a la fórmula de riesgo establecida por la Comisión Europea. Las empresas con una clasificación de alto riesgo serán objeto de controles más estrictos y frecuentes.

Fuente: Confebus

● La prohibición de la carga y descarga por parte del conductor entrará en vigor el 3 de septiembre

Uno de los principales objetivos del CNTC en las negociaciones con el Gobierno, fue lograr la prohibición de la carga y descarga por parte de los conductores, y es lo que se ha especificado en el apartado once del artículo 1 con la creación de la Disposición adicional decimotercera de la LOTT.

Se introduce en la LOTT una Disposición adicional decimotercera, la cual prohíbe que los conductores de vehículos de mercancías que tengan una MMA superior a 7,5 toneladas puedan participar en las operaciones de carga y descarga de las mercancías y de sus soportes y envases, salvo en los siguientes casos:

- Transportes de mudanzas y guardamuebles.
- Transporte en vehículos cisterna.
- Transporte de áridos, en vehículos basculantes o provistos de grúa.
- Transporte de portavehículos y grúas de auxilio en carretera.
- Transporte de carga fraccionada (aquel en el que resulten necesarias operaciones previas de manipulación, grupaje, clasificación u otras similares) entre el centro de distribución y el punto de venta según lo que se determine reglamentariamente.
- Servicios de paquetería y similares.
- Transporte de animales vivos en los puestos de control aprobados de conformidad con la normativa comunitaria.

- Supuestos reglamentariamente establecidos y supuestos que la normativa reguladora de determinados tipos de transporte establezca específicamente.

Esta medida entrará en vigor seis meses después de la publicación del Real Decreto-ley, es decir, el 3 de septiembre de 2022.

El transportista se responsabiliza de la carga y descarga, pero no con un conductor

También se ha modificado la Ley 15/2009, concretamente el apartado 1 del artículo 20. Mediante este cambio se añade que, si el porteador se hace responsable de la carga y/o descarga de mercancías, este hecho debe acordarse antes de la puesta a disposición del vehículo para la carga, por escrito y sujeto a un pago suplementario al coste del transporte, teniéndose que reflejar este hecho en la factura de manera diferenciada al precio del transporte.

Hay que aclarar que esta nueva regulación significa que el conductor no podrá hacer en ningún caso, salvo en

los tasados en la Disposición adicional decimotercera de la LOTT, la carga y/o descarga del vehículo, aun cuando el porteador pueda obligarse mediante acuerdo con el cargador y el destinatario, llevar a cabo estas operaciones, en ese caso debe hacerlo obligatoriamente con personal distinto al conductor.

En el caso de que la figura del porteador y del conductor recaigan en la misma persona (un autónomo), este no podrá realizar personalmente la carga y/o descarga por su condición de conductor.

Multas de hasta 6000 € si el conductor carga o descarga

El Real Decreto-Ley en el apartado tres del artículo 1 crea una infracción para los casos en los que el conductor realice las operaciones de carga y/o descarga fuera de los supuestos en los que se permite. Si esto ocurriera sería responsable tanto a la empresa transportista como todos aquellos que participan en la cadena de contratación del transporte, ateniéndose a las consecuencias: una multa de entre 4.001 euros y 6.000 euros.

● El buzón de denuncias anónimas sobre incumplimientos de la normativa de transporte, ya está operativo

- **Facilitará la organización y ejecución de las funciones que la Inspección tiene encomendadas y constituye una herramienta muy importante en la lucha contra el fraude en materia de transporte terrestre.**
- **Se cumple así otro compromiso con el sector del transporte de mercancías por carretera recogido en el acuerdo alcanzado el pasado mes de diciembre.**

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de Transportes Terrestres, ha puesto en funcionamiento el "Buzón de la Inspección de Transporte por Carretera" en la página web del Ministerio.

Se trata de una de las medidas adoptadas en el acuerdo alcanzado a finales del año 2021 con el Departamento de Mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC), en el que se contempló la puesta en marcha en el primer trimestre del 2022 de un buzón de denuncias anónimas sobre incumplimientos de la normativa de transporte, para facilitar la actividad de la inspección de transporte.

El buzón, al que podrá acceder todo aquel conocedor de algún incumplimiento de la normativa de transporte, facilitará la organización y ejecución de las funciones que la Inspección tiene encomendadas. Constituye una herramienta muy importante en la lucha contra el fraude en materia de transporte terrestre.

Carácter anónimo

Hay que destacar su carácter anónimo, de tal manera que el comunicante no tendrá que aportar ningún dato personal y el buzón solo recogerá información sobre las presuntas irregularidades de las que se tenga conocimiento.

Una vez examinados los datos por la Inspección de Transporte Terrestre se procederá, si se considera oportuno, a planificar las actuaciones de la manera más adecuada priorizando aquellas actuaciones sobre las empresas de transporte que pudieran estar causando una mayor distorsión en el mercado.

Más información



● El bus de la Escuela de Conductores de FROET traslada a España refugiados ucranianos que huyen de la guerra

El autobús de la Escuela de Conductores de FROET partió el pasado sábado de la Ciudad del Transporte en Molina de Segura, con destino a la frontera de Ucrania, donde entregó ayuda humanitaria y recogió a una veintena de refugiados que trajo de regreso a la Región de Murcia para su acogida.



El bus contó con tres chóferes, que fueron turnando en la conducción y que se sumaron a esta iniciativa de forma totalmente altruista, así como con una traductora ucraniana. Este viaje se hizo conjuntamente con una furgoneta en la que viajaron otras tres personas, una de ellas enfermera.

El trayecto hasta Przemysl (Polonia) es de 3.074 kilómetros, por lo que en total se recorrieron más de 6.000 kilómetros, empleando para ello siete días, entre ida y vuelta.

Esta acción humanitaria partió de una iniciativa privada y ha sido organizada por la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Mur-

cia (FROET), con la colaboración de la ONG Amigos para la Infancia de Juan XIII.

La iniciativa contó de forma inmediata con el apoyo del presidente de FROET, Pedro Díaz, a quien los impulsores de este viaje han querido agradecer su compromiso "porque ha hecho mucho para que saliera adelante".

Además, firmas que colaboran habitualmente con FROET sumaron su ayuda al viaje, como ANDAMUR, que aportó combustible y puso a disposición sus instalaciones en La Junquera para dar asistencia a los refugiados en su viaje de retorno; así como GESA, que se hizo cargo de la cobertura del seguro.

El autobús y la furgoneta llevaban ayuda humanitaria, sobre todo medicinas, material quirúrgico, alimentación infantil y comida no perecedera, que fue donado por empresas y particulares.

El viaje contó con la correspondiente documentación administrativa facilitada por la Consejería y por el Ministerio de Fomento para llevar a cabo la acción humanitaria de envío de mercancías y traslado de personas, que serán acogidas por familias y amigos en la Región de Murcia.

**Nota aclaratoria: El autobús de la Escuela de Conductores solo dispone de 20 plazas al tratarse de un modelo especial para la enseñanza.*

● Exenciones a los tiempos de conducción y descanso desde el 17 al 27 de marzo de 2022

El paro del transporte está afectando al normal funcionamiento del flujo de mercancías

El pasado 22 de marzo de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 19 de marzo de 2022, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.

La convocatoria de un paro indefinido en el sector del transporte de mercancías por carretera, desde el pasado lunes 14 de marzo, está afectando al normal funcionamiento de determinados flujos de mercancías

para el traslado de materias primas a los centros de producción, industrias y en la distribución final de los productos. A fin de mitigar los efectos que se pueden derivar de lo anterior, es necesario establecer, a nivel nacional, una serie de excepciones temporales.

Primero

Exceptuar temporalmente a las operaciones de transporte de mercancías afectadas por estas circunstancias del cumplimiento de las normas establecidas en

los siguientes artículos del Reglamento n.º 561/2006:

- Artículo 6.1: sustituir el límite de conducción diaria máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Artículo 6.2: sustituir el límite de conducción semanal máximo de 56 horas por uno de 60 horas.
- Artículo 6.3: sustituir el límite de conducción bisemanal máximo de 90 horas por uno de 102 horas.
- Artículo 8.1: reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.
- Artículo 8.6: posibilidad de tomar dos descansos

semanales reducidos consecutivos de al menos 24 horas, siempre que se tome la compensación de los mismos unida al siguiente descanso semanal normal.

Segundo.

Las excepciones previstas en el apartado primero serán de aplicación a los conductores que realicen operaciones de transporte de mercancías en todo el territorio nacional.

Estas exenciones son de aplicación desde el día 17 al 27 de marzo de 2022, ambos incluidos.

200 millones para financiar inversiones de empresas y autónomos murcianos con el nuevo convenio CROEM y Aválam

La Línea CROEM contará con el apoyo del INFO, que subvencionará el coste del aval.

Las entidades financieras pondrán a disposición de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia un montante de 200 millones de euros para financiar inversiones productivas y el circulante asociado a su crecimiento una vez formalizado el nuevo acuerdo suscrito por CROEM, Aválam, bancos y cajas de ahorro: Caixabank, Cajamar, Banco Sabadell, Banco Santander, Caja Rural Central, Caja Rural Regional, BBVA y Globalcaja.

La Línea CROEM-Aválam cuenta con el apoyo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que cubrirá el coste de los avales de la operación.

Características de la Línea Croem – Aválam

- Dirigido a: Pymes y autónomos con sede social en la Región de Murcia.
- Requisitos: Estar al corriente con las administraciones públicas.
- Importe: Entre 30.000 € y 1.500.000 €.
- Plazo: Inversión: hasta 10 años. Posibilidad de 1 año de carencia incluida.
- Circulante: hasta 5 años.
- Condiciones entidad financiera:
- Tipo de interés: Fijo o variable hasta el 1,80%.
- Comisión de apertura: máximo 0,50%.
- Comisión de cancelación: 0%.

Condiciones AVÁLAM

- Coste de aval*: desde el 0,75% al 1,20% anual sobre riesgo vivo, a liquidar íntegramente en el momento de la formalización para riesgos iguales o inferiores a 100.000 € y plazo menor o igual a 7



años. Para importes superiores y mayor plazo, el abono de la comisión será anual.

- Comisión de estudio: máximo 0,50%.
- Comisión de cancelación: 0%.
- Suscripción del 2% del riesgo avalado en participaciones sociales. Reembolsables una vez amortizada la operación.
- (*) Posibilidad de subvención del coste del aval por parte del INFO por medio de su programa de apoyo a través del sistema de garantías, o de CERSA a través de la "Línea de Apoyo Industrial al 0%". Sujeto a condiciones y disponibilidad de fondos.

La Línea CROEM estará abierta durante todo el año 2022 y sujeta a disponibilidad de fondos.

Ver condiciones de la Línea CROEM



● Los costes de un vehículo aumentan el doble que los precios según el último observatorio

El pasado 22 de marzo de 2022, se celebró una nueva reunión del grupo de trabajo del Observatorio de Costes, Precios y Actividad del transporte terrestre, con las estructuras de costes actualizadas a 31 de enero de 2022.

Se incrementan los costes anuales en un 9,5%

En articulado de carga general (especialidad más habitual) la variación de los costes de octubre de 2021 a enero de 2022 ha sido de un 1,6% (trimestral), de julio de 2021 a enero de 2022 de un 4,1% (semestral) y de enero de 2021 a enero de 2022 de un 9,5% (interanual). El incremento trimestral se debe en un 52,1% al incremento del coste del combustible. El incremento interanual se debe en un 82,2% al incremento del coste del combustible.

A 31 de enero de 2022 el 32,8% de los costes del vehículo articulado de carga general corresponden a los costes de personal y dietas y a un 31,3% al coste del combustible. El resto de los costes vienen por la amortización, costes indirectos, coste de seguros, coste de neumáticos, coste de reparaciones, coste de financiación, peaje, coste de mantenimiento, consumo de disolución de urea y costes fiscales.

Los precios aumentan solo un 4,1%

En el cuarto trimestre de 2021, los precios por kilómetro en carga (sin IVA) aumentaron respecto al trimestre anterior para todos los rangos de distancia considerados.

En cuanto a la variación del precio medio por kilómetro en carga entre este cuarto trimestre de 2021 y el mismo trimestre del año 2020 ha sido de un 4,1% para las distancias de 50 a 100 km. Y para las distancias en carga de menores de 50 km la variación es de un -2%, respecto al mismo trimestre el año pasado.



Crece un 5,5 % la cantidad de toneladas transportadas

En el cuarto trimestre de 2021, las toneladas/kilómetro producidas y las toneladas transportadas han aumentado respecto al mismo trimestre de 2020 un 5,1% en el conjunto del transporte público en toneladas/kilómetro producida y un 5,5% en las toneladas transportadas.

El porcentaje de los kilómetros totales recorridos en vacío por los vehículos pesados de servicio público ha variado prácticamente nada en el cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo trimestre del año 2020.

Más información



1 de cada 100 niños nacen en España con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Los últimos estudios sobre el autismo revelan datos abrumadores, uno de cada 100 niños nace en España con Autismo, un trastorno complejo del neuro-desarrollo que afecta la comunicación social, la conducta y presenta comportamientos e intereses repetitivos y restringidos.

En ABAMUR quieren concienciar que las señales de alarma pueden identificarse desde edades tempranas y que es de vital importancia dado que una intervención temprana mejorará las condiciones físicas, emocionales, cognitivas y sociales de los niños y niñas en todas las etapas educativas e incluso en edad adulta.

Si notas en tu hijo tiene ausencia de contacto ocular, no balbucea o no hace gestos para comunicarse, no responde al nombre, no habla, no imita y su juego no es muy típico además de no ser funcional, ponte en contacto con ABAMUR y te informarán sin compromiso.

coordinacion@abamur.org

605108055



Actualidad

A partir del 22 de mayo se exigirá licencia comunitaria para transporte internacional con vehículos de 2,5 toneladas

Desde el 22 de mayo se les obligará a solicitar una licencia comunitaria y a poseer el título de competencia profesional, además del resto de requisitos exigidos al transporte pesado.

La Dirección General de Transporte Terrestre ha emitido la Resolución de Coordinación N° 1/2022 sobre Condiciones de acceso a la profesión de transportista tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2020/1055, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1071/2009, (CE) n° 1072/2009 y (UE) n° 1024/2012 con el fin de adaptarlos a la evolución del sector del transporte por carretera.

Esta Resolución viene motivada por los aspectos del Paquete de Movilidad que entran en vigor el 21 de mayo de 2022, por el que se obliga a todas aquellas empresas que hagan transporte internacional dentro de la UE con vehículos de entre 2,5 y 3,5 toneladas a tener una licencia comunitaria y las copias pertinentes.

Para poder optar a esta licencia comunitaria estas empresas deberán cumplir con los requisitos de establecimiento, honorabilidad y competencia profesional, de la misma forma que ahora lo hacen las empresas que cuentan con un vehículo de más de 3,5 toneladas. En cuanto a la capacidad financiera cambia respecto a los de 3,5 toneladas poniéndose que por un vehículo será necesario tener un capital y reservas de al menos 1.800 euros, por el primer vehículo, y por cada vehículo adicional 900 euros más.

El aspecto que queremos remarcar más es qué pasa con las empresas que ya tienen una autorización MDLE y que hacen o quieren hacer transportes internacionales por la Unión Europea con vehículos de entre 2,5 y 3,5 toneladas.

Para aquellas empresas que cuentan con una autorización MDLE, la Dirección General ha decidido que pueden hasta el 1 de enero de 2023 presentar ante la Dirección General una declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de establecimiento, honorabilidad, capacidad financiera y competencia profesional. Esta declaración tendrá que contar con los requisitos que marca el artículo 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para todos aquellos que quieran obtener una autorización MDLE a partir del 21 de mayo de 2022 y pretendan hacer transporte internacional en la UE con vehículos de entre 2,5 y 3,5 toneladas, tendrán que seguir la tramitación ordinaria del procedimiento y se comprobará si se cumple con los requisi-

tos de establecimiento, honorabilidad, capacidad financiera y competencia profesional.

FROET colabora con el SEF en una campaña para atraer a los jóvenes a formarse en sector del transporte

FROET participará junto al SEF y a la federación de empresarios de la construcción y la del metal, en la campaña "Te conectamos al empleo" que busca fomentar la inscripción de los jóvenes menores de 30 años en los cursos gratuitos del SEF con una alta tasa de inserción laboral

El objetivo de la campaña es dar a conocer esta formación con grandes posibilidades de acceso al empleo entre las personas en desempleo, y especialmente entre los jóvenes. Para ello la Consejería y el SEF cuentan con la colaboración de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción (Frecom), la Federación Regional de Empresarios del Metal (Fremm) y la Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte (Froet).

Esta campaña se difundirá a través de radio, televisión y medios digitales, así como en las redes sociales más utilizadas por los jóvenes para mantenerse informados como puede ser Instagram.

Formación específica

En concreto, el SEF ha programado este año más de un centenar de cursos gratuitos para formar a más de 1.500 personas en desempleo en estos sectores, a lo que destina cerca de 3 millones de euros.

Estos cursos abordarán los contenidos de especialidades relacionadas con la edificación y obra civil como son las de 'Operador de grúa torre', 'Instalaciones de placa de yeso laminado y falsos techos' y 'Control y proyectos de obras de construcción', entre otros.

Las personas en desempleo también podrán elegir formarse en un amplio abanico de especialidades relacionadas con la fabricación mecánica como, por ejemplo, la soldadura, el diseño de tubería industrial y carpintería de cerramiento de aluminio y PVC. También podrán acceder a cursos que les preparen para trabajar como técnicos de montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización o caloríficas.

En cuanto a las especialidades relacionadas con el transporte, se pueden encontrar cursos de formación sobre mantenimiento de vehículos híbridos, así como el mantenimiento de sistemas electrónicos y del motor.

Las personas interesadas en conocer la oferta completa de estos cursos, así como las fechas de impartición y los plazos de solicitud, pueden hacerlo a través de la web del SEF, en la sección 'Busco un curso', o en su oficina de empleo.



Guía para la atención de víctimas de accidentes de trabajo

CROEM junto a la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Región de Murcia, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (112), Pastoral del Trabajo, Unión General de Trabajadores Región de Murcia (UGT), Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO), Unión Sindical Obrera (USO) y Confederación General del Trabajo (CGT), han intervenido en la elaboración de una guía destinada a la atención de las víctimas de accidentes de trabajo y sus familiares.

Encontrada en la misma, se ha elaborado un protocolo operativo en colaboración con la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 y Cruz Roja Española en orden a una primera atención psicológica a la familia, a compañeros/as de trabajo y a responsables de la empresa.

El objeto del protocolo es activar de forma rápida y eficaz la asistencia psicosocial que puedan precisar los compañeros de trabajo (incluido el propio empresario) y/o los familiares de las personas que fallezcan como consecuencia de accidentes laborales (incluidos infartos/ictus) ocurridos en el lugar de trabajo y cuando el fallecimiento se produzca en dicho lugar, dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia, a fin de prevenir la aparición de posibles problemas psicológicos como consecuencia del suceso.

Descarga la guía aquí



Aracil Bus, recoge el premio "Empresa del año" de la revista Autobuses & Autocares

La sala Retiro de Ifema Madrid ha sido el escenario de la ceremonia de entrega de los Premios "Las Empresas del Año" que organiza la revista Autobuses & Autocares, a la que asistieron más de 200 profesionales del sector. Se trata de la edición que debía haberse celebrado en diciembre de 2021 y que fue aplazada por el aumento de los contagios de la Covid-19. Como ya es tradicional, el acto estuvo patrocinado por Volvo.

Una de las empresas galardonadas a nivel nacional, ha sido una empresa de la Región de Murcia, Aracil Bus, S.L. por el Transporte Discrecional.

El trofeo de Aracil Bus fue entregado por el director comercial de Volvo Buses España, Jaime Verdú, y fue recogido por Luis Aracil, director de la compañía, que subrayó la "enorme preocupación en el sector por una crisis sin precedentes que lleva a muchas empresas a desaparecer". En su opinión, "el Covid nos ha empujado a una situación agonizante" y afirmó que la guerra de Ucrania "nos obliga a meditar sobre la excesiva dependencia de algunos sectores".



Abierto el plazo para proyectos innovadores con INCOOVA

El programa INCOOVA tiene como objetivo promover la puesta en marcha de ideas o proyectos empresariales aportados por personas con formación universitaria (egresados, alumnos de másteres, doctorandos, etc.) o relacionadas con organismos científicos o de investigación y emprendedores.

Estas personas deben tener una clara vocación empresarial, y que aspiren a formar equipos multidisciplinares y poner en práctica proyectos que apuesten por el desarrollo del emprendimiento y la innovación en todas sus vertientes. A través de este proyecto podrás encontrar tu equipo para desarrollar una tu idea o un reto empresarial, recibir formación y mentorización de expertos y validarlo.

INCOOVA es un proyecto pionero en la Región de Murcia, financiado íntegramente por el Instituto de Fomento de la

Región de Murcia y que ha sido creado, desarrollado y coordinado por CROEM.

Si quieres tener más información te invitamos a que participes en nuestras charlas informativas, para lo cual puedes rellenar tu inscripción en: <https://incoova.com/>

Campaña solidaria a favor de Ucrania

La Confederación Regional de Organizaciones de Empresa de Murcia (CROEM) de la que FROET es miembro acordó apoyar la campaña solidaria lanzada por la Oficina de Acción Social de la Universidad de Murcia.

Mediante esta campaña se pretenden recoger alimentos no perecederos, productos de farmacia y otros de primera necesidad.

La entrega de productos se puede hacer directamente a la UMU, en los puntos que se indican en su Web <https://www.um.es/web/oficinasocial/-/la-umu-organiza-una-gran-recogida-de-material-sanitario-y-alimentos-para-ucrania/>

También se ha habilitado una cuenta bancaria para aquellos que quieran realizar aportaciones para la adquisición de material y productos de primera necesidad con destino a Ucrania.

El número de cuenta es:

IBAN ES18 2100 8266 9313 0113 6350

Más info:



Video de la Jornada FROET sobre los efectos de la Reforma Laboral en el Transporte por Carretera



El pasado 24 de marzo se celebró en FROET una jornada sobre cómo afectan al sector del transporte por carretera, los cambios y novedades introducidas por el Real decreto-ley 32/2021, de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La ponencia de esta jornada estuvo a cargo de Antonio Tomás Pérez abogado de J. A. Tomas Asesores S.L. y asesor laboral de FROET.

Grabación de la Jornada



SUBE

El CNTC consigue ayudas para paliar el incremento del precio del carburante

El Comité Nacional del Transporte por Carretera tras una reunión maratoniana con miembros del Ministerio de Transportes, ha conseguido una dotación al sector de 1.125 millones de euros para compensar el incremento del precio de los combustibles.



BAJA

Los costes de un vehículo aumentan el doble que los precios

El pasado 22 de marzo de 2022, se celebró una nueva reunión del grupo de trabajo del Observatorio de Costes, Precios y Actividad del transporte terrestre, con las estructuras de costes actualizadas a 31 de enero de 2022. En este informe se constató que los costes se han incrementado en un 9,5% anual cuando los precios solo lo han hecho un solo 4,1%

¡Nueva versión con actualización SEMANAL!

Calculadora cláusula de revisión de precios del transporte

Froet

Ya está disponible ONLINE la nueva versión de la calculadora de la variación de precios del transporte actualizada con los precios medios semanales del carburante.

El Ministerio de Transportes ya está publicando semanalmente el Índice de Variación del Precio del combustible lo que permite repercutir en las tarifas, de una manera más real, los continuos incrementos del coste del combustible gracias a la aplicación de la cláusula de revisión obligatoria acordada en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.

Cómo calcular el precio

El aumento o reducción siempre se calculará según la fórmula establecida en las condiciones generales de contratación del transporte para cada tipo de vehículo.

Ponemos a disposición de los asociados un modelo de escrito de comunicación a clientes, elaborado por nuestro departamento jurídico para informar a los clientes de la aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte.

Puedes solicitarlo en froet@froet.es

Escanear el qr y accede aquí a la calculadora ONLINE o bien en www.froet.es/gasoi



2022	Desde	Hasta	Precio medio en surtidor (PVP) (€ / litro)
Marzo	22-03-2022	28-03-2022	1,79763 €
	15-03-2022	21-03-2022	1,81736 €
	08-03-2022	14-03-2022	1,58101 €
	01-03-2022	07-03-2022	1,49679 €
Febrero	22-02-2022	28-02-2022	1,47949 €
	15-02-2022	21-02-2022	1,46270 €
	08-02-2022	14-02-2022	1,44360 €
	01-02-2022	07-02-2022	1,42217 €
Enero	25-01-2022	31-01-2022	1,40382 €
	18-01-2022	24-01-2022	1,38066 €
	11-01-2022	17-01-2022	1,35984 €
	04-01-2022	10-01-2022	1,34715 €

Oportunidades de negocio

RUTAS NACIONALES

Empresa asociada ofrece trabajo para conjuntos completos frigoríficos y al enganche. Trabajo nacional, rutas fijas de ida y vuelta siempre con origen en Murcia.

Interesados contactar: info@serlocar.com
968702663 ext 1 (Pedro y/o Jose).

RUTAS FIJAS INTERNACIONAL

SANGOTRANS empresa asociada a FROET busca conjuntos completos frigoríficos o cabezas para ``enganche``. Rutas fijas internacional en IDA y VUELTA para Francia, Alemania, Norte de Italia y Suiza con origen desde Murcia. Pagos semanales por confirming.

Interesados: 968886689 / 683143091 (Jose Antonio)

BAÑERAS DE CEREALES

TRANSMED busca transportistas con bañera de cereales para explotar la ruta de Toledo. Facilitamos la salida y el retorno.

Interesados: sebastian@transmed.es / Tel: 968512958

VENTA DE EMPRESA

Se vende empresa de transportes con dos camiones Tauliner, cabeza Renault Premium. Trabajo asegurado para uno de ellos.

Interesados: 600873656 (Fermín)

VENTA DE SEMIRREMOLQUE FRIGORÍFICO

Asociado vende semirremolque frigorífico marca Lecitrailer motor Carrier Vector 1800, 2,70m de altura. Motor de gasoil y generador más bombonas de suspensión y bujes todo nuevo.

Interesados: 630 959 455 (Francisco Avilés)

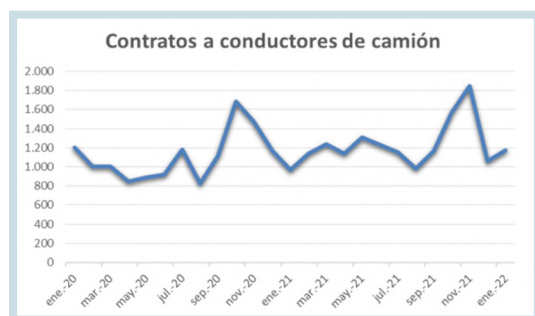
Matriculaciones

DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

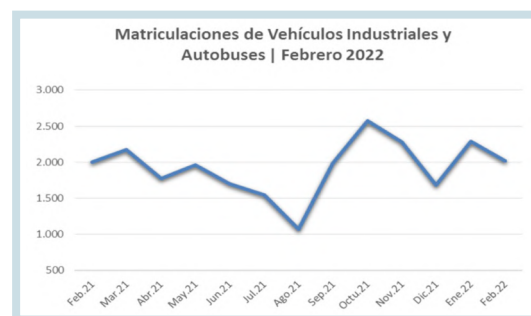
Febrero 2022

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Jun 21.	Jul 21.	Ago 21.	Sep 21.	Oct 21.	Nov 21.	Dic 21.	Ene 22.	Feb 22.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	35	46	45	45	41	45	50	25	30
Industriales medios >6 <=16 Tn.	212	195	165	166	177	219	151	196	197
Industriales pesados >16 Tn.	1.286	1.155	819	1.371	2.188	1.774	1.305	1.906	1.638
Industriales pesados rígidos	335	338	247	229	246	300	242	264	259
Tractocamiones	951	817	572	1.142	1.942	1.474	1.063	1.642	1.379
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	1.533	1.396	1.029	1.582	2.406	2.038	1.506	2.127	1.865
Autobuses y autocares.	154	127	26	274	122	191	141	109	113
Microbuses (más de 9 plazas).	13	25	13	127	45	54	39	50	44
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	169	152	39	401	167	245	180	159	157
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	1.702	1.548	1.068	1.983	2.573	2.283	1.686	2.286	2.022

Contratos a conductores de camiones 2020-2022 en Murcia



Evolución de matriculaciones de vehículos industriales



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
ENERO 2021	969	-14,63	-19,18
FEBRERO 2021	1.138	17,44	-6,03
MARZO 2021	1.235	8,52	22,76
ABRIL 2021	1.140	-7,69	35,07
MAYO 2021	1.308	14,74	46,8
JULIO 2021	1.152	-3,36	-2,54
AGOSTO 2021	985	-14,5	19,54
SEPTIEMBRE 2021	1.167	18,48	4,29
OCTUBRE 2021	1.569	34,43	-6,83
NOVIEMBRE 2021	1.849	17,85	25,7
DICIEMBRE 2021	1.060	-42,67	-6,61
ENERO 2022	1.171	10,47	20,85
FEBRERO 2022	1.373	17,25	20,64



FROET EN PRENSA

Froet afirma que el acuerdo con el Gobierno da respuesta a todas las reivindicaciones y será «muy positivo» para el sector. La Verdad 25/03/2022

Froet afirma que el acuerdo con el Gobierno da respuesta a todas las reivindicaciones y será «muy positivo» para el sector

La bonificación de 20 céntimos el litro equivaldría a un ahorro de más de 700 euros al mes para un camión, según el secretario general de la federación



Imagen de archivo de la huelga de transportistas en Murcia. / JAVIER CARBÓN/ AGF

LA VERDAD

Viernes, 25 marzo 2022, 16:33

Froet rechaza de pleno la oferta del Gobierno para detener la huelga del transporte: "Es absolutamente insuficiente". Murcia Plaza 22/03/2022

murciaplaza

"HA SIDO UN FRACASO TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN"

Froet rechaza de pleno la oferta del Gobierno para detener la huelga del transporte: "Es absolutamente insuficiente"

Sergio de la Flor

HUELGA DEL TRANSPORTE, FROET, TRANSPORTISTAS



El bus Escuela de Conductores de FROET traerá a la Región de Murcia a una veintena de refugiados ucranianos. 20/03/2022 Cadena Ser



SE2

Seguir leyendo

Sociedad

El bus Escuela de Conductores de FROET traerá a la Región de Murcia a una veintena de refugiados ucranianos

El autobús, dedicado a labores de formación, traerá al máximo de pasajeros para el que está habilitado, además de llevar material de primera necesidad



El bus de la Escuela de Conductores de FROET parte a la frontera de Ucrania para recoger a 20 refugiados / FROET

El bus de la Escuela de Conductores de FROET parte a la frontera de Ucrania para recoger a 20 refugiados. Murcia Diario 20/03/2022

GUERRA EN UCRANIA

El bus de la Escuela de Conductores de FROET parte a la frontera de Ucrania para recoger a 20 refugiados

El trayecto hasta Przemysl (Polonia) es de 3.074 kilómetros



f t in b e < >



Cursos CAP bonificables

Importe fin de semana: 220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas

Autónomo socio: 175 € asociados y 200 € no asociados + Tasas

Froet - CIT San Ginés

- 6 al 15 de Mayo, fines de semana

Froet - Molina de Segura

- 23 al 27 de Mayo, lunes a viernes

CURSOS SUBVENCIONADOS EN EL 90% POR EL PLAN DE AYUDAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO EXPEDIENTE F37/2021.

Para empresas de transporte de mercancías.

CAP Formación continua

Importe: 33,41 € + tasa 34,32 €

Molina de Segura

Del 25 al 29 de Abril, Lunes a viernes

Del 9 al 13 de Mayo, Lunes a Viernes

del 20 al 29 de Mayo, Fines de semana

Prácticas de conducción segura con simulador

Molina de Segura

Consultar fechas para Abril y Mayo

Importe: 100% Subvencionado

Actualización ADR básico y cisternas

Importe: 27,82€ + tasa examen 10.51€

Molina de Segura

Del 13 al 15 de Mayo - Fin de semana



FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2021**. Llámanos y concertamos una visita

WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edf. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



Cursos ONLINE. Bonificables. **NOVEDAD**

**Atmósferas explosivas.
Normativa, clasificación y medidas de
seguridad en Atex.**

Importe: 50€

**Curso de PRL de Riesgos laborales.
50 horas.**

Importe: 420€

**Curso de Logística internacional.
100 horas.**

Importe: 840€

**Curso IFS Logistics.
10 horas**

Importe: 90€

Cursos PRESENCIALES. Bonificables. **NOVEDAD**

Huella de Carbono Sector Transporte. 8 horas

Importe: 250€

La norma IFS Logistics. 8 horas

Importe: 250€

**Programa Magistral para la Alta Dirección.
10 sesiones de 9 horas con almuerzo
networking**

Fechas: 15 de Marzo al 31 de Mayo. / Importe: consultar

CURSO ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR

Fecha: 12 de Abril

Horario: martes de 9 a 14 horas.

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL.CONVOCATORIA NOVIEMBRE

Fecha: 6 de Mayo al 29 de Octubre de 2022 fines de semana

Horario: viernes de 16 a 21h, sábados de 9 a 14 horas.

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: 8 de abril al 30 de julio de 2022 fines de semana

Horario: viernes, sábados y domingos

*INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE

Fecha: 29 y 30 de Abril de 2022

Horario: Viernes de 15:30 a 21:30, sábado de 8 a 14h

OBTENCIÓN ADR BÁSICO. 1 fin de semana

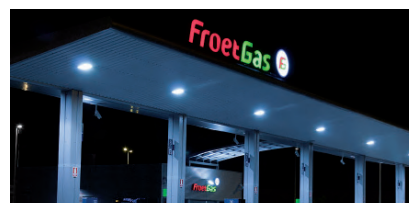
Fecha: 22 al 24 de Abril de 2022

Horario: Viernes de 15:30 a 21:30, sábado de 8 a 15h, domingo de 8 a 15h

Importe matriculados curso anterior: 250 € asociados y no asociados
Importe no matriculados curso anterior: 345 € asociados y 415 € no asociados.

**Esta formación está destinada a interesados que ya se hayan
preparado el examen en la convocatoria de este año 2021.**

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de febrero de 2022



<https://www.froet.es/precio-gasoi-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Infórmate de nuestras tarjetas Froet Gas BMN y Froet Gas Descuento en el 968 340 100

	GASÓLEO	GASOLINA 95 Gasolina de protección
	Precio asociados 1,327€ 1,367 € P.V.P.	Precio asociados 1,438 € 1,478 € P.V.P.
FroetGas		
Precio España	1,452 €	1,574 €
Precio Murcia	1,455 €	1,598 €

	GASÓLEO A
FROET - Andamur	
La Junquera	1,334 €
Pamplona	1,339 €
San Román	1,334 €
Guarroman	1,347 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	83,5	147,1
Alemania	92,7	166,2
Austria	80,4	145,1
Bélgica	83,3	173,5
Bulgaria	74,2	128,6
Chequia	81,5	148,0
Croacia	82,0	153,3
Dinamarca	88,2	164,9
Eslovaquia	80,2	144,0
Eslovenia	75,9	143,6
Finlandia	97,4	184,1
Francia	80,1	169,3
Grecia	86,6	160,0
Holanda	89,9	173,7
Hungría	73,9	134,5
Irlanda	80,0	166,7
Italia	77,6	170,0
Polonia	76,9	120,7
Portugal	83,0	164,3
Rumanía	78,2	134,8
Suecia	117,3	204,4
MEDIA	83,9	158,1

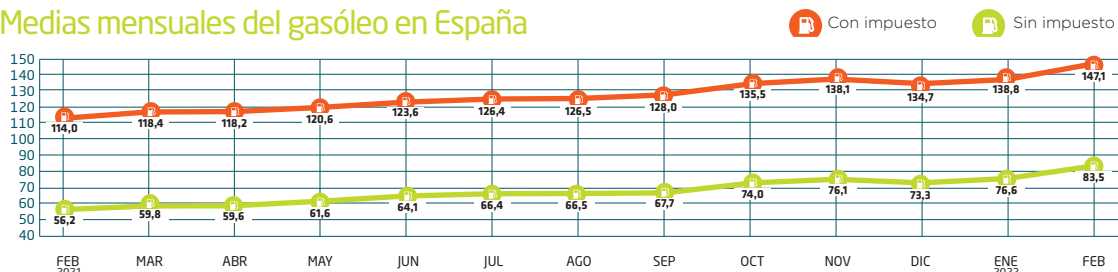
Gasolina sin plomo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	83,5	158,4
Alemania	85,5	179,6
Austria	73,0	146,3
Bélgica	79,0	168,2
Bulgaria	69,1	126,5
Chequia	72,8	151,8
Croacia	71,1	153,0
Dinamarca	88,2	188,7
Eslovaquia	73,5	153,4
Eslovenia	70,6	138,7
Finlandia	82,4	191,8
Francia	78,7	177,4
Grecia	78,4	185,9
Holanda	85,3	203,8
Hungría	71,1	134,5
Irlanda	77,1	175,6
Italia	77,0	182,8
Polonia	73,1	119,7
Portugal	80,8	179,1
Rumanía	75,9	135,8
Suecia	82,7	181,7
MEDIA	80,3	169,7

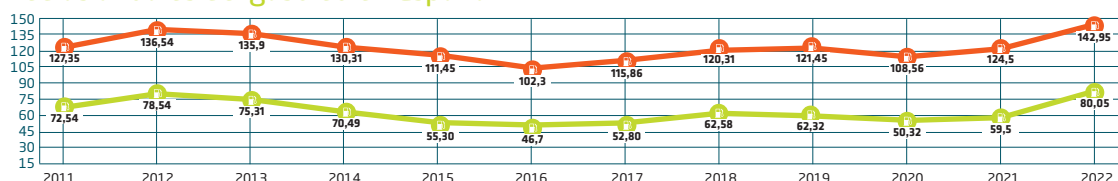
Precios ENERO 2022 (Expresado en Cént. euro/litro)

Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España



Medias anuales del gasóleo en España



Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	49,78	31,98	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04
FEBRERO	58,81	33,66	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22
MARZO	56,95	39,72	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	
ABRIL	61,10	43,36	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	
MAYO	65,68	47,66	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	
JUNIO	63,71	49,88	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	
JULIO	56,79	46,55	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	
AGOSTO	48,14	47,11	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	
SEPTIEMBRE	48,50	47,26	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	
OCTUBRE	49,38	50,63	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	
NOVIEMBRE	46,03	46,95	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	
DICIEMBRE	38,93	38,42	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (febrero 2022)Empresas transportistas
servicio público (febrero 2022)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	ENE.22	FEB.22	Dif. %	ENE.22	FEB.22	Dif. %	ENE.22	FEB.22	Dif. %		ENE.22	FEB.22	Dif. %	ENE.22	FEB.22	Dif. %	ENE.22	FEB.22	Dif. %
ANDALUCÍA	45.929	46.391	1,01	6.544	6.680	2,08	5.388	5.355	-0,61	ANDALUCÍA	11.161	11.239	0,70	3.624	3.704	2,21	538	527	-2,04
ARAGON	11.696	11.774	0,67	2.055	2.084	1,41	944	943	-0,11	ARAGON	2.286	2.301	0,66	1.201	1.222	1,75	62	61	-1,61
ASTURIAS	5.196	5.222	0,50	1.143	1.166	2,01	920	920	0,00	ASTURIAS	2.237	2.240	0,13	747	756	1,20	80	80	0,00
BALEARES	4.603	4.616	0,28	1.164	1.191	2,32	2.219	2.116	-4,64	BALEARES	983	984	0,10	717	735	2,51	138	134	-2,90
CANARIAS	510	512	0,39	167	168	0,60	3.461	3.376	-2,46	CANARIAS	1.850	1.834	-0,86	1.428	1.407	-1,47	310	309	-0,32
CANTABRIA	4.708	4.716	0,17	643	655	1,87	496	497	0,20	CANTABRIA	1.296	1.301	0,39	420	432	2,86	40	39	-2,50
CASTILLA Y LEÓN	19.238	19.285	0,24	2.337	2.397	2,57	2.420	2.401	-0,79	CASTILLA Y LEÓN	5.243	5.275	0,61	1.411	1.441	2,13	200	198	-1,00
CASTILLA LA MANCHA	21.265	21.422	0,74	2.216	2.250	1,53	1.513	1.508	-0,33	CASTILLA LA MANCHA	5.953	6.001	0,81	1.516	1.539	1,52	182	180	-1,10
CATALUÑA	35.192	35.532	0,97	14.216	14.510	2,07	5.768	5.714	-0,94	CATALUÑA	11.011	11.100	0,81	8.614	8.789	2,03	380	365	-3,95
CEUTA	115	115	0,00	9	9	0,00	17	17	0,00	CEUTA	25	25	0,00	7	7	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	6.679	7.056	5,64	898	937	4,34	1.059	1.050	-0,85	EXTREMADURA	2.113	2.125	0,57	466	480	3,00	119	119	0,00
GALICIA	18.329	18.433	0,57	3.249	3.298	1,51	4.119	4.039	-1,94	GALICIA	4.822	4.836	0,29	2.054	2.085	1,51	280	272	-2,86
LA RIOJA	2.302	2.303	0,04	349	351	0,57	182	181	-0,55	LA RIOJA	536	538	0,37	241	242	0,41	10	10	0,00
MADRID	19.399	19.580	0,93	11.298	11.593	2,61	6.886	6.734	-2,21	MADRID	4.585	4.635	1,09	6.576	6.729	2,33	301	297	-1,33
MELILLA	76	76	0,00	139	139	0,00	11	11	0,00	MELILLA	21	21	0,00	126	126	0,00	2	2	0,00
MURCIA	16.523	16.595	0,44	1.167	1.194	2,31	1.485	1.490	0,34	MURCIA	3.127	3.131	0,13	645	665	3,10	96	95	-1,04
NAVARRA	5.037	5.062	0,50	1.014	1.034	1,97	524	525	0,19	NAVARRA	1.639	1.635	-0,24	844	856	1,42	37	37	0,00
PAIS VASCO	10.464	10.512	0,46	2.980	3.045	2,18	2.344	2.323	-0,90	PAIS VASCO	3.648	3.660	0,33	2.076	2.120	2,12	160	159	-0,63
VALENCIA	32.593	32.865	0,83	5.183	5.256	1,41	3.084	3.072	-0,39	VALENCIA	6.464	6.505	0,63	3.118	3.192	2,37	222	222	0,00

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo articulado de carga general

Costes directos a 31 de enero 2022

Características técnicas:

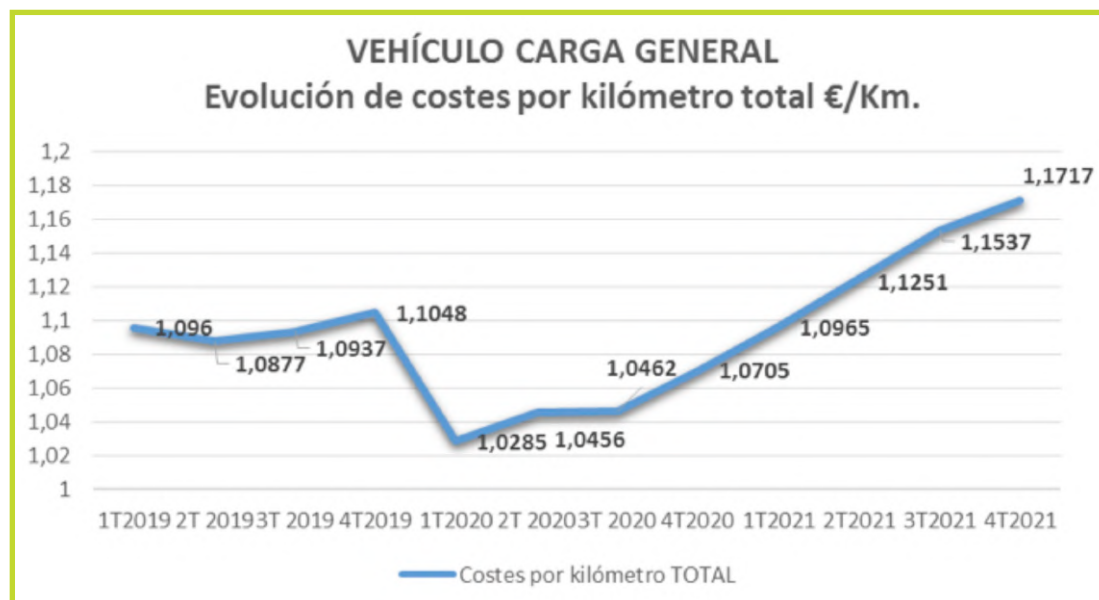
Potencia: 455 CV - 335 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 25.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12
(6 tractor: 2 direccionales, 4 motrices + 6 semirremolque)

Características de explotación:

Kilómetros anuales recorridos: 120.000 100,0 %
Kilómetros anuales en carga 102.000 85,0 %
Kilómetros anuales en vacío 18.000 15,0 %
Días trabajados al año: 225 días al año
Horas trabajadas al año: 1.800 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	140.608,71	100,0%
Costes directos	132.026,96	93,9%
Costes por tiempo	57.758,00	41,1%
Amortización del vehículo	16.430,59	11,7%
Financiación del vehículo	2.724,54	1,9%
Personal de conducción	31.243,58	22,2%
Seguros	6.539,96	4,7%
Costes fiscales	810,33	0,6%
Costes kilométricos	74.268,96	52,8%
Combustible	44.017,04	31,3%
Consumo de disolución de urea	1.790,05	1,3%
Neumáticos	5.765,28	4,1%
Mantenimiento	1.952,64	1,4%
Reparaciones	3.843,84	2,7%
Dieta	14.853,96	10,6%
Peajes	2.046,15	1,5%
Costes indirectos	8.581,75	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	120.000	102.000
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,1717	1,3785
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	78,12	91,90
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,6189	0,7281
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	36,86	43,36



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC FEBRERO 2022

En febrero la tasa de variación mensual del IPC general es del 0,8%.

- La tasa de variación anual del IPC del mes de febrero se sitúa en el 7,6%, un punto y medio por encima de la registrada en enero.
- La tasa anual de la inflación subyacente aumenta seis décimas, hasta el 3,0%.

Entre los grupos con repercusión mensual positiva en la tasa mensual del IPC destacan:

- Transporte, cuya tasa del 2,7% es consecuencia del aumento de los precios de los carburantes y lubricantes para vehículos personales y, en menor medida, de los automóviles. La repercusión de este grupo en el índice general es 0,365.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, que presenta una variación del 0,8% y una repercusión de 0,194. Destaca en esta evolución el incremento de los precios de las frutas, el pan y cereales, las legumbres y hortalizas y otros productos alimenticios. Cabe reseñar además,

aunque con influencia negativa, el descenso de los precios del pescado y marisco.

- Hoteles, cafés y restaurantes, con una tasa del 0,8%, debida en su mayor parte a la subida de los precios de la restauración. Su repercusión en el índice general es de 0,098.
- Vivienda, cuya variación del 0,6%, que repercute 0,086, es consecuencia del incremento de los precios de los combustibles para calefacción. Destaca también en este grupo, aunque con influencia negativa, la disminución de los precios de la electricidad.

Por su parte, los grupos con mayor repercusión mensual positiva son:

- Vestido y calzado, con una variación del -1,5%, debida a los descuentos del final de la campaña de rebajas de invierno. Este grupo repercute -0,078 en el IPC general.

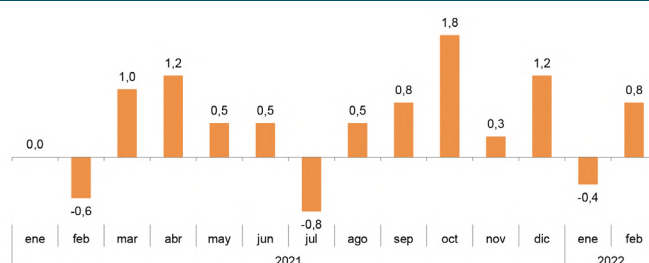


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	-1,9 %	-0,5 %	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %
FEBRERO	-2,3 %	-0,9 %	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %
MARZO	-1,7 %	-0,9 %	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	
ABRIL	-0,9 %	0,1 %	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	
MAYO	-0,4 %	0,0 %	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	
JUNIO	0,1 %	0,0 %	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	
JULIO	-0,6 %	-0,7 %	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	
AGOSTO	-0,5 %	-0,5 %	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	
SEPTIEMBRE	-0,4 %	-0,3 %	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	
OCTUBRE	0,5 %	0,6 %	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	
NOVIEMBRE	1,0 %	1,1 %	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	
DICIEMBRE	1,6 %	1,1 %	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores PLATAFORMA IMI

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO GESTIONA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados transporte de viajeros y mercancías propias 2022

Como bien sabes, los cambios normativos producidos durante el año 2020 relativo a las renovaciones de las autorizaciones de transporte público de mercancías y viajeros, establece que se procederá al visado o renovación de las autorizaciones (tarjetas de transporte) para las empresas de transporte de viajeros por carretera durante el año 2022, cambiando de esta forma el orden establecido hasta ahora. A partir de ahora, las renovaciones de las autorizaciones de transporte de viajeros se harán en años pares.

Las tarjetas físicas han desaparecido, por lo que ya no es necesario llevar una copia en el camión.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO

ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022
Visado de autobuses. NIF TERMINADO EN	Visado de autobuses. NIF TERMINADO EN	Visado de autobuses. NIF TERMINADO EN
4	5	6

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte:

*Tasa visado empresa:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

*Por cada tarjeta:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

Puede acceder a las restricciones a través de nuestra página web.



En el caso de España, se publican por separado las de Cataluña, Navarra y País Vasco. La web de la Dirección General de Tráfico informa en tiempo real de las restricciones y demás retenciones no genéricas.

A efectos de restricciones a la circulación



Las restricciones a la circulación en los países europeos, incluido España, para el 2021 están disponibles en www.froet.es

ESPAÑA



Abril

14 Jueves Santo (Todos menos Cataluña)
15 Viernes Santo (Todos)
18 Lunes de Pascua (Baleares, Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja y Valencia)
23 San Jorge/Día de Aragón
23 Fiesta de Castilla y León

Mayo

2 Lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla León, Extremadura y Región de Murcia.
2 Fiesta de la Comunidad de Madrid.
3 Fiesta del Eid Fitr: Melilla.
17 Día de las Letras Gallegas: Galicia.
30 Día de Canarias.
31 Día de Castilla La Mancha.

Junio

6 Lunes de Pascua, Cataluña
9 Día de la Región de Murcia.
9 Día de la Rioja.
16 Corpus Christi, Castilla La Mancha.
24 San Juan, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana.

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos:

Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de febrero de 2022 se han incorporado a la Federación 2 nuevos transportistas, todos ellos se dedican al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

ENVIMER GO, S.L

GLUSZAK, KRZYSZTOF WALDEMAR



LOS QUE SE FIJAN EN LOS DETALLES SE FIJAN EN EL NUEVO FUSO CANTER.

Cada detalle cuenta, desde el diseño de un faro hasta la curvatura del lateral de la cabina. Por eso, cuando ves el nuevo FUSO Canter, es imposible no reconocer todo el cuidado que se ha puesto en su fabricación.

Descúbrelo en tu **Concesionario Oficial de Camiones Mercedes-Benz y FUSO** más cercano y en **www.fuso-trucks.es**



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

www.mercedes-benz-comercialdimovil.es